

RAZONES ÉTICAS CONTRA LA PENALIZACIÓN DEL ABORTO

Juliana González Valenzuela | Doctora en Filosofía. Profesora Emérita de la Universidad Nacional Autónoma de México y consejera de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Este texto es un extracto de la ponencia “Razones éticas y ontológicas contra la penalización del aborto”, leída en el seminario de discusión “Aborto: un debate abierto”, realizado en el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM en enero pasado.

La cuestión relativa al aborto es esencialmente controvertida. Como se sabe, unos argumentan sin fin que el aborto es moralmente inadmisibles y jurídicamente penalizable debido a que representa un homicidio, pues desde el momento de la concepción el embrión ya es en esencia un ser humano poseedor de toda clase de protección moral y jurídica. Otros razonan, por su parte, defendiendo lo opuesto: que en estadios primitivos del embarazo no se ha desarrollado plenamente un ser humano; el aborto, aunque no deseable por sí, no es homicidio y su penalización debe ser abolida.

Como es fácil advertir, la antinomia responde en el fondo al hecho de que no está aprobado ni científica, ni filosófica, ni racionalmente que exista un momento en el proceso embrionario en que comience el ser humano y mucho menos está probado que tal momento sea el de la concepción. ¿Cómo responder a esta disyuntiva?

Habría que comenzar por reconocer el hecho de la pluralidad y de la diversidad de la existencia humana y en particular la pluralidad de las morales. No existe una moral, la única posible y la única válida. Las morales son, por necesidad, plurales, como lo son en realidad todos los hechos humanos. Pero, ¿cómo aceptar, respetar e, incluso, promover la diferencia, y al mismo tiempo apostar por una opción que se juzga verdadera? ¿Cómo incluir y excluir al mismo tiempo?

EL SER NO ES ESENCIA

En la Edad Media, teólogos y filósofos discutían el tema de si la animación era inmediata o si la animación se retardaba. De hecho lo que ocurre en nuestro tiempo es una especie de reiteración de esta polémica. Es la misma cuestión: cuándo se da la “animación”, o sea, cuándo se da el hecho humano como tal, ¿de manera inmediata o de manera retardada? Para las posiciones filosóficas y científicas se trata de un momento posterior a la concepción. En efecto, la cuestión es encontrar esas notas definitorias de lo que es la *persona humana* y saber cuándo éstas aparecen en el desarrollo embriológico. Tiene que haber unas condiciones mínimas para desarrollar una vida psíquica propia del hombre. Lo *humano* se define por la condición de persona y ésta a su vez es definida por la razón, el lenguaje, las acciones intencionales, etcétera, y no por sus meras funciones vegetativas o animales. El signo mínimo para hablar de *persona* sería, para todas estas concepciones filosóficas y científicas, la formación de la corteza cerebral que se da aproximadamente a los

tres meses del embarazo. Aunque también hay quienes defienden que el momento será el de la viabilidad del feto.

Pero más allá de estas posiciones, se hace patente que la cuestión del cuándo depende de la cuestión del qué es: una cuestión ontológica. Parece haber una especie de encadenamiento, en donde se condena el aborto porque es homicidio, y es homicidio porque ya hay hombre desde el momento de la concepción. Y esto es así porque el ser es definido como esencia, es decir, el ser humano, su esencia, es inmutable, subsiste idéntico a sí mismo, más allá del espacio y del tiempo, más allá de la situación, la cualidad, la relación, etcétera. El fundamento es el dualismo entre sustancia y accidentes, y en general entre esencia y existencia.

Más allá de las consideraciones religiosas, respetables absolutamente por ellas mismas, lo que está en la base es el esencialismo metafísico. De ahí la tesis de la eternidad e inmutabilidad sustancial del embrión, desde el primer instante. La fortaleza de esta tradición esencialista se debe, entre otras cosas, a que ella constituye una respuesta a las grandes interrogantes planteadas por hechos universales, tales como la permanencia y el cambio, la unidad y la multiplicidad, la identidad entitativa, la temporalidad, etcétera. Pero en el presente no se puede aceptar la equivalencia entre ontología y esencialismo, por el contrario, la ontología contemporánea pone en crisis el esencialismo, como lo ponen en crisis también las ciencias de la actualidad.

La embriología muestra que el embrión tiene fases evolutivas y diferentes estadios biológicos, y en este sentido, en cualquiera de sus etapas de desarrollo el embrión merece el mismo respeto que se debe a toda vida posible. Cualquier momento del embrión merece el mismo respeto que cualquier ser vivo vegetal o animal. No puede ser éste el criterio, la vida es un hecho universal que compartimos todos, los humanos y los no humanos.

RESPUESTAS MIRANDO A LA CIENCIA

Cómo desentenderse de las revoluciones científicas de nuestro tiempo, cómo prescindir de ellas o abstraerlas, cómo soslayar el nuevo saber del hombre, que proporcionan la biología evolutiva, la biología molecular, la genómica, la embriología, las neurociencias en todas sus modalidades. Cómo prescindir de las propias revoluciones de la historia misma de la filosofía. Cómo dar la espalda a las revoluciones sociales, culturales y morales de nuestros dos siglos, el pasado y el nuestro. Cómo soslayar los alcances esenciales de una marcha hacia la igualdad y la dignidad humanas, de la mujer, de los negros, de los indígenas, de los migrantes, de las minorías. ¿Es posible soslayar el hecho del multiculturalismo, de los cambios de la moral sexual, del avance progresivo e irreversible de la democracia? ¿Acaso estas grandes transformaciones dejan intacto nuestro ser, de modo que la “esencia” perdure imperturbable y fuera de la realidad?

La situación no es un mero accidente que deja intacta la significación sustancial de los fenómenos humanos. Visto en situación, visto en contexto, el aborto, aunque pueda juzgarse mal de por sí, puede ser mucho peor. Hay de hecho un mal mayor cuando el aborto se lleva a cabo en condiciones inhumanas, en todos sentidos inaceptables. Es lugar común insistir en que no es lo mismo un aborto realizado dentro de una clase social y un estatus económico favorecido y el que se realiza en condiciones sociales de pobreza, y con ella de ignorancia e impotencia, de sumisión pasiva a la naturaleza. O sea, en condiciones absolutamente negativas, contrarias a la salud y a la vida misma de las madres.

Mucho peor que el aborto es, entonces, la manera de abortar, las condiciones de riesgo en que se lleva a cabo y que lo convierten en un hecho doble o triplemente negativo, pero también dentro de cada contexto situacional concreto, la no interrupción del embarazo puede resultar objetivamente un mal mayor, no sólo porque, como es obvio, contribuye a uno de los hechos más graves de nuestro mundo que es la sobrepoblación, sino porque particularmente en situaciones de pobreza, puede expresar la aceptación fatalista del embarazo, consolidando un estado de existencia en que la biología se torna ineludible, restándole particularmente a la mujer la capacidad de asumirse como un pleno ser humano capaz de trascender lo meramente natural y de trascender la fatalidad biológica decidiendo sobre su propia vida y su propio cuerpo.

Para el ser humano, desde una perspectiva estrictamente humanista laica, no basta la vida, sino la cualidad y la calidad de la vida, Y la calidad de la vida gravita inequívocamente en el ejercicio de la autonomía, de la libertad. Hablar de pro choice —pro elección— implica en realidad hablar de pro dignidad, pro igualdad y pro humanidad de la mujer. Se trata de la sacralidad de la vida, sí, pero de la sacralidad de la vida humanizada, de la vida viva, como la designó Aristóteles. La vida que se hace ama y no esclava de la vida biológica, meramente natural. En este sentido la procreación humanizada no puede dejar de ser un acto libre. Cabe concluir así, que desde la perspectiva ético social y con fundamento en una ontología crítica actual, es ciertamente indispensable no omitir o abstraer el contexto social, económico, educativo, cultural. No omitir la conciencia de esa situación que hace que un gran número de mujeres en una sociedad en la que priva la desigualdad, se vean forzadas a realizar el aborto en condiciones en que, por el carácter penalizado y clandestino, son, como todo el mundo reconoce, ostensiblemente contrarias a su propia vida, a su salud y a su dignidad.

Despenalizar el aborto, dentro de las restricciones temporales adecuadas, no implica pues estar a favor de la destrucción de la vida, sino todo lo contrario. Es estar a favor de la vida. De la vida humana. A favor de la libertad y de los derechos humanos de toda mujer, así como a favor de la calidad de vida que de manera realista se puede ofrecer a quien llega a ella.